MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RESOLUCION N° 341/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023/2024".----------

R.I.3 CORRALES, 26 de octubre de 2023.

VISTO: La necesidad de aprobar el Programa anual de contrataciones ejercicio 2023 para el llamado de servicio de almuerzo escolar, en base al Presupuesto general de la Municipalidad y a las disposiciones legales vigentes, de la Ley N°. 2051/2003, con los Decretos y Resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, el Decreto N° 5174/el artículo 19° numeral 2. Inc. c) establece: Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (artículo 33 inciso g de la Ley); y lo establecido en la Resolución DNCP N° 1697/20 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

Que, el Art. 210 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal dice: "las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de información de la Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicaran la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y técnica del (UCNT)

Que, conforme a la Orgánica Municipal Artículo 51. El Intendente Municipal tendrá las siguientes atribuciones: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública por concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE R.I.3. CORRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

Art. 1°. Aprobar la implementación del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción para la Provision de Almuerzo Escolar Plurianual 2023/2024, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. -

Art. 2°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos de la ley 2051/03. -

Art. 3°. Remitir a la DNCP el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en el Art. 5 de la Resolución DNCP N° 1697/20 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.-

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Lic. Juana Teodolina Pérez.

Secretaria General

Lic. Juana T. Pérez Zaracho
Secretaria General

Ing. Víctor Raúl Nardelli Riquelme

Intendente Municipal RI3 Corrales

Ing. Victor Raúl Nardelli R.
Intendente